



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 019

SERIE 2019-2020

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA
INTERINA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE
CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."

POR CUANTO:

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO:

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

*** DE LAS CUENTAS ***

01-03-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$	22,520.00
01-08-04-94.13	PRUEBAS DE DOPAJE	\$	400.00
TOTAL A TRANSFERIRSE		\$	22,920.00

*** A LAS CUENTAS ***

01-09-04-93.27	COMPRA DE EQUIPO	\$	3,300.00
01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$	1,620.00
01-09-04-94.81	FESTIVALES Y ACTIVIDADES	\$	8,000.00
01-14-04-94.81	FESTIVALES Y ACTIVIDADES	\$	10,000.00
TOTAL A SER TRANSFERIDO		\$	22,920.00

POR TANTO:

YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS ANTES CITADA, POR LA PRESENTE DISPONGO, ORDENO E INSTRUO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2019-2020.

SECCIÓN 2DA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 10 de marzo de 2020, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE SALINAS

Oficina de Finanzas

CERTIFICACIÓN

Yo, Jessica González Carbonell, Directora Interina de la Oficina de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el sobrante de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente de la Orden Ejecutiva Núm. 019, Serie 2019-2020.

PARTIDA NÚMERO	FONDOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE	OBLIGACIONES GIRADAS CONTRA LA CUENTA	DESEMBOLSOS REALIZADOS	MONTO NO OBLIGADO A SER TRANSFERIDO
01-03-04-93.27	\$ 90,000.00	\$ 36,208.84	\$ 0.00	\$ 22,520.00
01-08-04-94.13	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 400.00
			TOTAL	\$ 22,375.19

Para que así conste, expido y firmo el día 10 de marzo de 2020.

JESSICA GONZÁLEZ CARBONELL
Directora Interina

PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
Tel. (787) 824-3050 Fax. (787) 824-7582